



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO RODOLFO NAVA ONTIVEROS Y COP.

FECHA: 21-AGOSTO-2019

DIRECCION: SAN FELIPE #601

COLONIA: RESIDENCIAL SANTA

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION (71.55 M2 PARA LOCALES COMERCIALES)

MONICA 11 SECTOR

EXP. CATASTRAL: 04-225-028

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0506/VIII/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA \_\_\_\_\_

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 21 DE AGOSTO 2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prórroga: _____	Autorizo: _____

	 Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS	
--	---	--

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.